



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 1017/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Fernando Ariel MONDINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Redes de Información, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1017/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1017/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Redes de



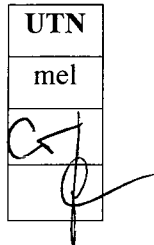
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Información, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Fernando Ariel MONDINO, Legajo N° 50308, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1888/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior